

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	GERENCIA	VERSION: 1.	Página 1 de 2

RESOLUCION N° 440

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 45 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ESE IMSALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2018”

La gerente de la ESE IMSALUD del Municipio de Cúcuta, en uso de sus facultades legales y estatutarias, el acuerdo 087 de 199 emanado del concejo Municipal de San José de Cúcuta, y en especial los conferidos en el Acuerdo No. 016 del 08 de noviembre de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Social del Estado IMSALUD para su funcionamiento operacional adopto el Plan de anual de adquisiciones para la vigencia 2018 mediante la resolución 045 del 31 de enero de 2018 el cual se elaboró de acuerdo a los lineamientos del Acuerdo No.016 del 08 de noviembre de 2017, y conforme a estos podría ser sujeto a las modificaciones y adiciones que se consideren necesarias para la entidad.

Que, en artículo cuarto de la resolución 045 del 31 de enero de 2018 “REFORMAS, MODIFICACIONES Y ADICIONES. La Gerente de la ESE IMSALUD podrá modificar y/o adicionar el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2018, según las necesidades que surgen en la vigencia 2018”.

Que, la modificación al Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios y obra que se adopta a través del presente acto administrativo podrá ser sujeto a posteriores modificaciones y actualizaciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción de la entidad para el 2018.

Que, las modificaciones acá dispuestas fueron valoradas y estudiadas y aprobadas por la gerencia.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD de la vigencia fiscal 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra, podrá ser modificado o actualizado mediante acto administrativo con base en las variaciones que surjan como resultado de aplicación del Plan de acción, Plan de Mantenimiento y las apropiaciones y modificaciones presupuestales y los proyectos y programas que la entidad pretenda desarrollar.

ARTÍCULO TERCERO: El rubro afectar en el Plan Anual de Adquisiciones será el siguiente:

Rubro:

21220108 de Mantenimiento
21220213 de Mantenimiento

Recibí: *[Handwritten Signature]*
17/09/2018
3:00pm.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	GERENCIA	VERSION: 1.	Página 2 de 2

ARTICULO CUARTO: La Gerente de la ESE IMSALUD podrá modificar y/o adicionar el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2018, según las necesidades que surgen en la vigencia 2018.

Expedida en San José de Cúcuta a los 7 SEP 2018

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente